Cartagena de Indias D, T y C, enero de 2026

Análisis del sector

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración del proceso contractual a través del cual se seleccionará el contratista para SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA ESPECIALIZADA Y ARMADA, CON HERRAMIENTA DE CONTROL DE ACCESO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR VIGENCIA 2026"

CÓDIGO UNSPSC

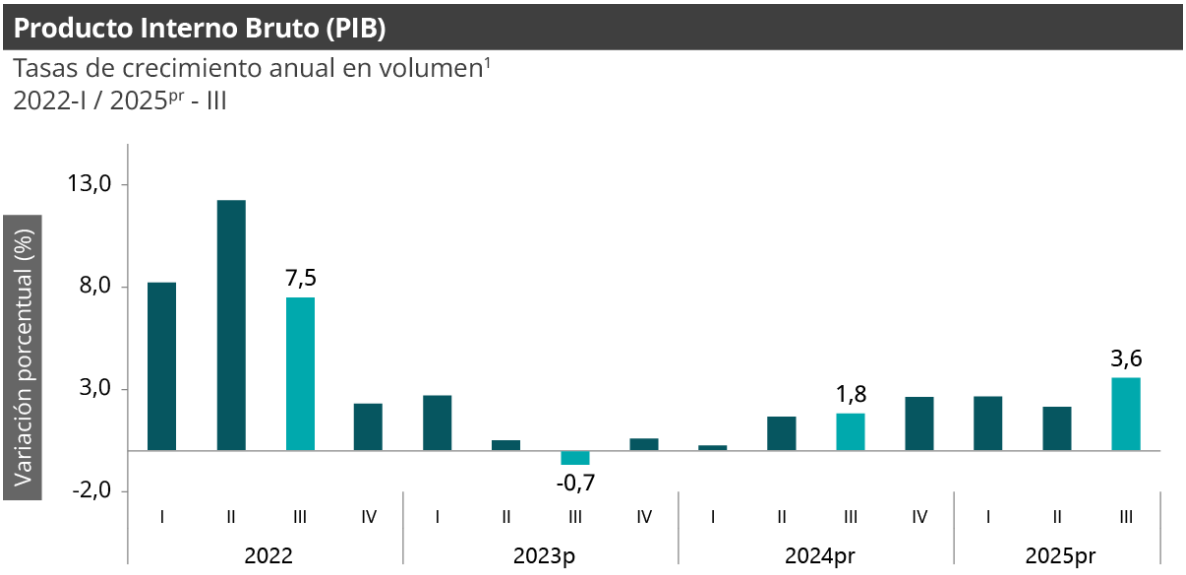
Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
92000000	92120000	92121500	92121504	Servicios de guardas de seguridad
46000000	46170000	46171600	46171610	Cámaras de seguridad
92121700	92120000	92121700	92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
80000000	80100000	80101500	80101510	servicios de asesoramiento para la gestión de riesgo
80000000	80100000	80101600	80101604	Planificación o administración de proyectos
46000000	46100000	46101600	46101601	Municiones de defensa y orden publico
43000000	43210000	43212200	43212201	Sistemas de almacenamiento virtual

CONTEXTO ECONÓMICO[1]

[1] Fuente: DANE

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral[2]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

  Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[3]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

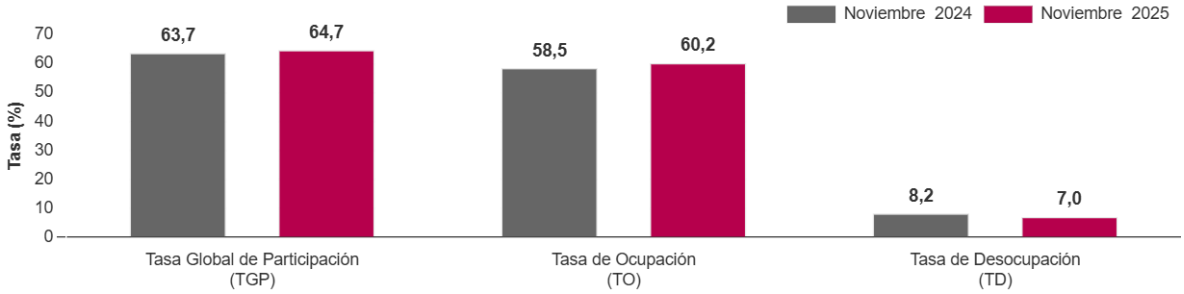
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

EMPLEO Y DESOCUPACIÓN[4]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente,

[3] Información noviembre 2025
[4] Información diciembre 2025

la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

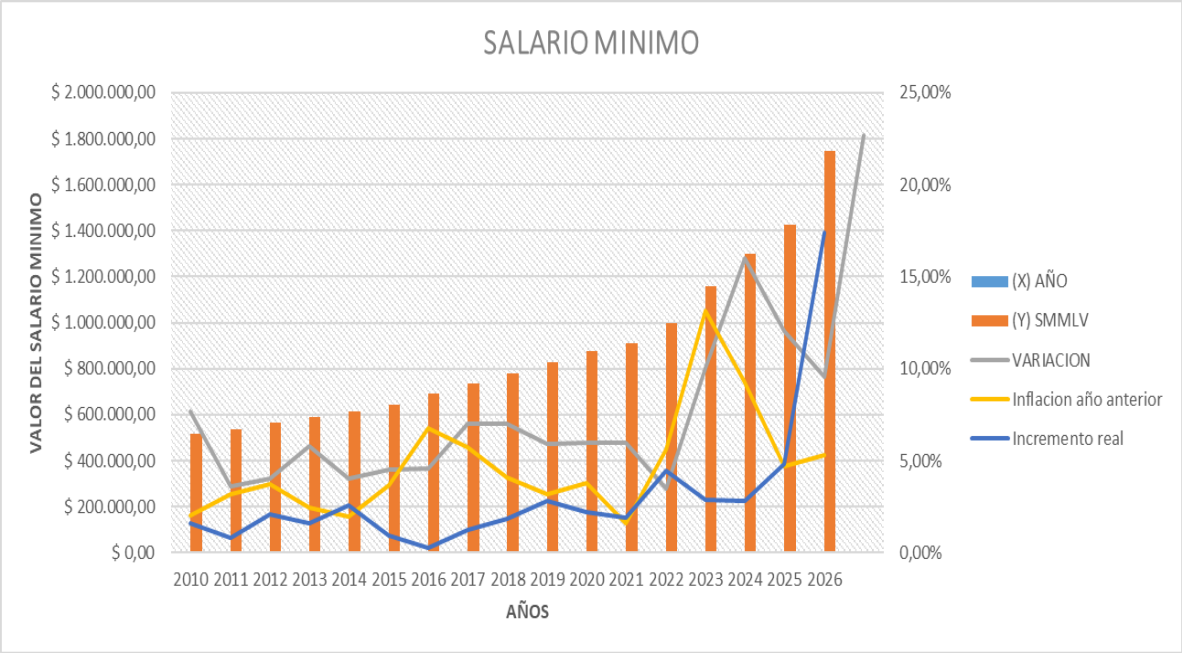
SALARIO MÍNIMO 2026

El presidente de la Republica a través del decreto 1469 de 2025 Fijó a partir del primero (1º) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.746.882)**

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO[5]

(X) AÑO	(Y) SMMLV	VARIACION	Inflacion año anterior	Incremento real
2009	$ 496.900,00	7,70%		
2010	$ 515.000,00	3,60%	2,00%	1,60%
2011	$ 535.600,00	4,00%	3,17%	0,83%
2012	$ 566.700,00	5,80%	3,73%	2,07%
2013	$ 589.500,00	4,02%	2,44%	1,58%
2014	$ 616.000,00	4,50%	1,94%	2,56%
2015	$ 644.350,00	4,60%	3,66%	0,94%
2016	$ 689.455,00	7,00%	6,77%	0,23%
2017	$ 737.717,00	7,00%	5,75%	1,25%
2018	$ 781.242,00	5,90%	4,09%	1,81%
2019	$ 828.116,00	6,00%	3,18%	2,82%
2020	$ 877.803,00	6,00%	3,80%	2,20%
2021	$ 908.526,00	3,50%	1,61%	1,89%
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	5,62%	4,45%
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	13,12%	2,88%
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	9,28%	2,79%
2025	$ 1.423.500,00	9,54%	4,72%	4,82%
2026	$ 1.746.882,00	22,71%	5,30%	17,41%

[5] https://www.portafolio.co/economia/asi-ha-sido-el-incremento-real-del-minimo-en-los-ultimos-anos-559571



Tasa Representativa del Mercado[6]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

[6] https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

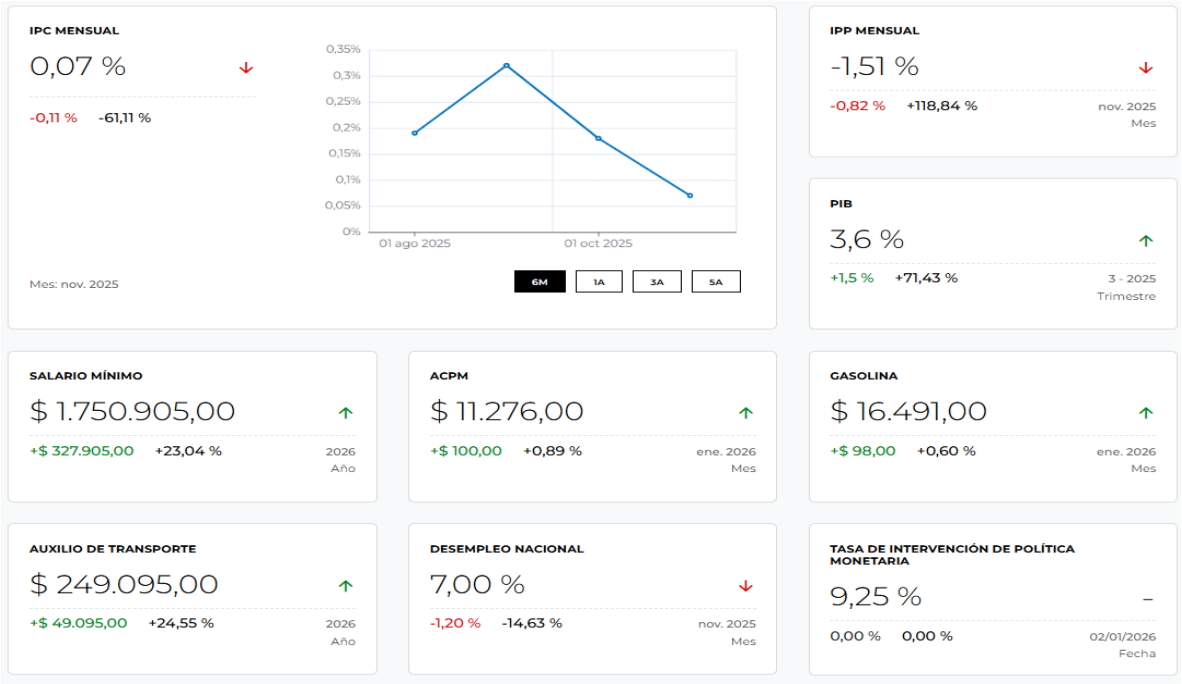
Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



Indicadores Económicos[7]

A continuación, se detallan los principales indicadores económicos en Colombia de la vigencia 2025:



GREMIOS Y ASOCIACIONES.

[7] https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

- **Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada:** ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.

- **Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad**: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

- **Asociación de Seguridad Comercial:** Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.

- **Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada:** Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.

- **Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada**: ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

- **Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada:** Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

- **Asociación Colombiana de Seguridad:** Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.

- **Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá:** Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.

- **Cámara Colombiana de la Seguridad Privada:** Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover

el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

- **Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada**: Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.

- **Confederación Nacional del Gremio de Seguridad Privada**: La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de Mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.

- **Consejo Nacional de Seguridad Privada**: Desde nuestro actuar gremial nos comprometemos con los intereses de los empresarios y con nuestra responsabilidad social de manera constante y decidida. Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector mediante acciones concretas y estratégicas que promuevan el crecimiento sostenido y la competitividad.
- **Empresas Colombianas de Seguridad Privada**: ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

- **Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada**: FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.

- **Federación Latinoamericana de Empresas**: Fortalecemos el vínculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.

- **Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada**: La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.

- **Federación Nacional de Comerciantes**: Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

CONTEXTO LEGAL

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

1. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

2. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública.
3. Decreto 1082 de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Marco normativo para servicios de vigilancia y seguridad privada

- Decreto Ley 356 de 1994 El decreto tiene como objetivo establecer el estatuto para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el cual afirma que estos servicios solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de proteger la seguridad ciudadana. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada podrán suspender o cancelar la licencia o credencial expedida a quienes violen dicho decreto.

- Decreto 2187 de 2001 Se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto 356 de 1994.

- CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MÍNIMAS 25 a 31 de Diciembre 2025 y Vigencia 2026.

Análisis de la demanda

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La ENTIDAD ha ejecutado procesos similares al proceso analizado, los cuales han sido debidamente registrados en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), a partir del año 2022, utilizando la modalidad de contratación directa. Estos procesos abarcan una variedad de proyectos y servicios relacionados con las necesidades y prioridades de la administración municipal.

Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Entidad	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
No. Contrato	UNIBAC-PSA-001-2025
Contratista	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
Objeto del Contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA ESPECIALIZADA Y ARMADA, CON HERRAMIENTA DE CONTROL DE ACCESO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR VIGENCIA 2025
Plazo de Ejecución	297 (días)
Valor del contrato	$ 283.956.333,00
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Entidad	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
No. Contrato	UNIBAC-PSA-001-2024
Contratista	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
Objeto del Contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA ESPECIALIZADA Y ARMADA, CON HERRAMIENTA DE CONTROL DE ACCESO EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR VIGENCIA 2024
Plazo de Ejecución	283 (días)
Valor del contrato	$ 267.897.125,00
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

Se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado realizando una búsqueda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, encontrando que diferentes entidades estatales han adelantado procesos de selección para contratar y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar; el objeto a contratar guarda similitud con el del presente proceso.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	
Precio estimado total:	296.042.500.230 pesos colombianos
Número del proceso	SED-LP-DSA-002-2021 (Presentación de oferta)
Título:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito.
Tipo de proceso	Licitación pública
Datos del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1824623&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	20 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Avenida el Dorado No. 66-63 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias
Lista adicional de códigos UNSPSC	
92121502 - Servicios de protección contra robos	
92121504 - Servicios de guardas de seguridad	
92121701 - Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas	
92121702 - Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios	
EXPERIENCIA	
Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados al cien por ciento (100%) dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso , cuyo valor mínimo acreditado en cada certificación corresponda a 2.201 SMMLV correspondientes al año 2021 y que la sumatoria total de las certificaciones aportadas en valores sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del grupo o los grupos a los cuales se presente, expresados en SMMLV y cuyo objeto sea la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y la prestación de servicio de vigilancia con medios tecnológicos. La experiencia se debe acreditar dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del proceso, teniendo en cuenta que el servicio debe prestarse con herramientas tecnológicas, lo cual implica que el proponente debe estar en la capacidad de atender dichas necesidades de acuerdo con las nuevas tecnologías que la SED estima como razonables su vigencia en un período de diez (10) años Entre las certificaciones se deberá acreditar la experiencia en las siguientes modalidades: prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, y prestación del servicio de vigilancia con medios tecnológicos. Al menos una certificación debe corresponder a la prestación de servicios de vigilancia con medios tecnológicos. Se entiende por objeto igual o similar al objeto del presente proceso de selección, la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, prestación del servicio de vigilancia con medios tecnológicos, y/o mantenimiento y/o implementación y/o instalación de sistemas	

electrónicos de seguridad (alarmas, CCTV y/o control de acceso).
a) No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos cuya ejecución no haya sido al 100% dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso. b) Las certificaciones de experiencia que no cumplan con los requisitos y condiciones señalados en el presente numeral no serán tenidas en cuenta por la entidad a efectos de acreditar la experiencia del proponente. c) En caso de certificaciones de experiencia presentadas por consorcios o uniones temporales, estas deberán cumplir con las mismas condiciones y requisitos establecidas en el presente numeral. d) No se aceptarán certificaciones que acrediten un valor inferior a 2.201 SMMLV.
El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así: 1) Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma fecha de terminación. 2) El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Precio estimado total:	21.120.342.420 pesos colombianos
Número del proceso	LP-007-2020 (Presentación de oferta)
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACI
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA
Tipo de proceso	Licitación pública

Datos del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1661029&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	300 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Calle 34 N°43-31 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Código UNSPSC	92121500 - Servicios de guardias

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la
presente Licitación Pública o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto
es, servicios de vigilancia fija con arma y caninos.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar hasta cuatro (4) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus
actividades, servicios de vigilancia fija con arma y caninos, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto
oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este caso se deberá presentar copia de cada
contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación.

Para el caso de la experiencia requerida con Caninos, el proponente debe acreditar que al menos uno de los contratos
aportado contenga dentro de sus actividades servicios de vigilancia con caninos.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la
misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso
contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión
temporal proponente. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se
le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de
esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la
participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios
y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades
previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el

RUP.
LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS, DE
CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN LA
CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN ESTE PLIEGO.
Dentro de los documentos presentados para acreditar la experiencia, se debe certificar por parte de la entidad
contratante del contrato aportado, que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas,
penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual
relacionado con el contrato acreditado.

Se puede inferir que en el mercado y específicamente en el sector al cual se hace referencia se pueden encontrar proveedores con la capacidad técnica para prestar el servicio que se requiere contratar en el presente proceso, lo que garantizaría pluralidad de oferentes.

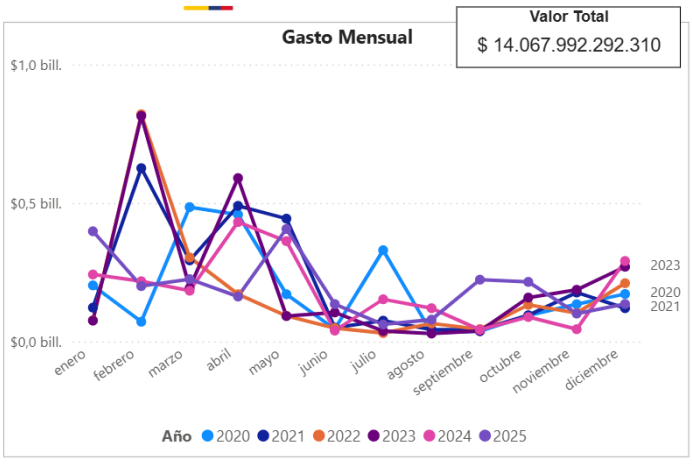
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

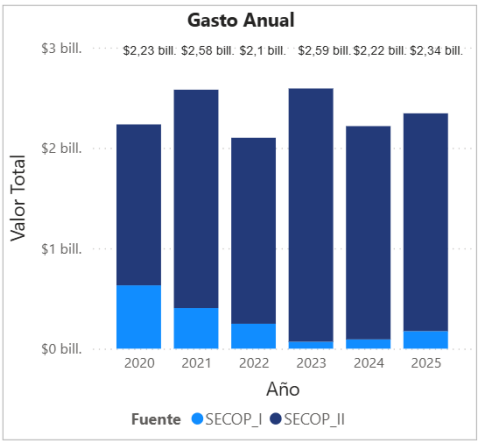
Se analizará el comportamiento de la demanda de los servicios que se pretenden contratar a nivel nacional, con el Código UNSPSC 92121500 Clase : Servicios de guardias

Código UNSPSC 92121700 Clase : Servicios de sistemas de seguridad. Cabe resaltar que, la herramienta del MAE solo analiza el código UNSPSC hasta clase no hasta producto. Sin embargo, el análisis hasta clase va a tener en cuenta todos los productos que pertenecen a la misma.

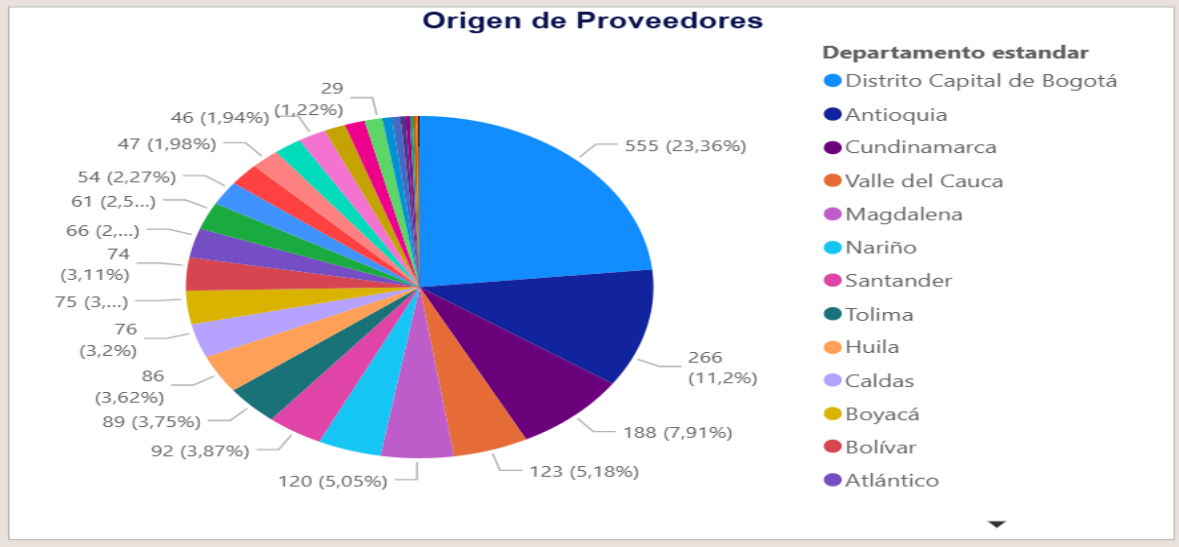
Se realizó el estudio para los años 2020 hasta diciembre de 2025 a continuación:

Gráfico del gasto mensual



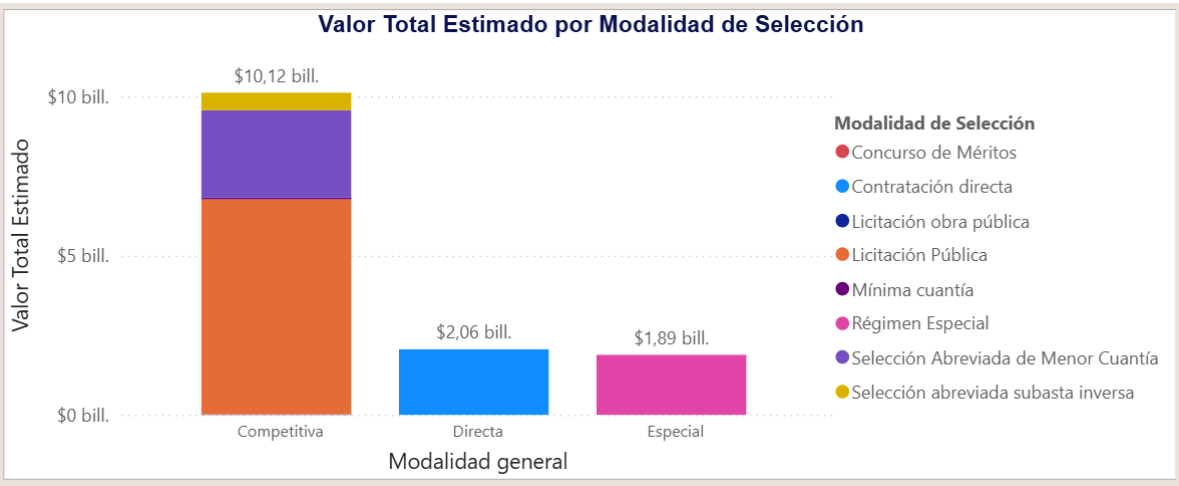


El gasto mensual total de las entidades estatales para la categoría Código UNSPSC 92121500 Clase : Servicios de guardias Código UNSPSC 92121700 Clase : Servicios de sistemas de seguridad tienen comportamiento similar a lo largo de los últimos 8 años, llegando a tener un gasto total de $14.067.992.292.310,00 concluyendo que el comportamiento mensual es constante, solo siendo significativa el gasto en febrero durante los años analizados.



La mayoría de los proveedores que han ejecutado contratos en Bolívar identificados con el Código UNSPSC 92121500 Clase : Servicios de guardias Código UNSPSC 92121700 Clase : Servicios de sistemas de seguridad se encuentran ubicados en el departamento de Bolívar los cuales comprenden el 3,11% del mercado, sin embargo, el mercado es muy dinámico en la ubicación de los proveedores a nivel nacional.

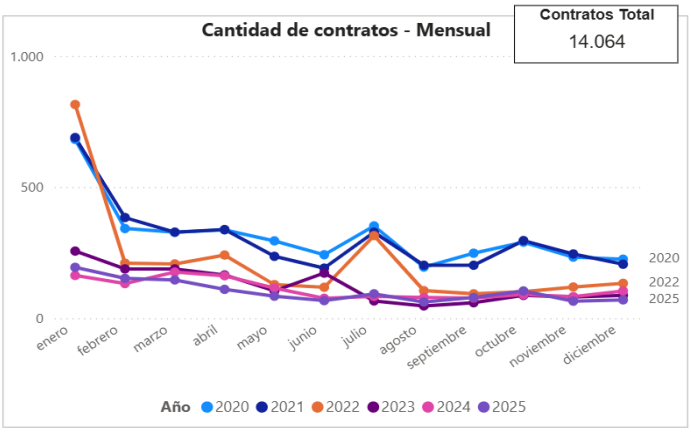
MODALIDAD DE SELECCIÓN

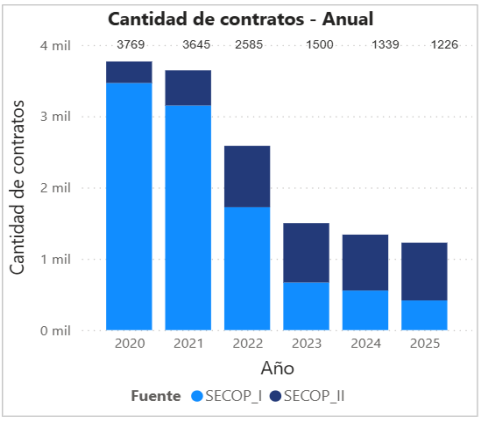


Por último, las modalidades de selección que son usadas para *Código UNSPSC 92121500 Clase : Servicios de guardias Código UNSPSC 92121700 Clase : Servicios de sistemas de seguridad*, por una parte, tenemos la contratación directa, con $2.059.665.842.491,00 adjudicado. Por otra parte, en la modalidad competitiva donde se adjudicó $10.123.062.586.966,00 donde la Licitación pública adjudico $6.757.703.410.401,00 del total de las modalidades competitivas entre el 2020 a 2025.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Durante los últimos cinco años, a partir de 2020, se llevaron a cabo un total de 14.064 contratos en el departamento de Bolívar. Estos contratos involucraron alrededor de 3.846 proveedores diferentes, quienes ejecutaron un total de $14.067.992.292.310,00. de pesos en actividades identificadas con el Código UNSPSC 92121500 Clase : Servicios de guardias Código UNSPSC 92121700 Clase : Servicios de sistemas de seguridad.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$14,07 bill.	3846	14,06 mil

PROVEEDORES SELECCIONADOS A NIVEL NACIONAL

En la tabla a continuación, una muestra de los proveedores que han ejecutado procesos con entidades del estado, identificadas con el Código UNSPSC 92121500 Clase : Servicios de guardias Código UNSPSC 92121700 Clase : Servicios de sistemas de seguridad de los cuales se destaca ESU el cuál realizó 58 contratos por valor de $827.753.356.943,00

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ESU	$827.753.356.943	58
UNP	$564.767.561.274	70
UNIÓN TEMPORAL EXCELLENCE 2022	$369.953.236.869	2
UNIÓN TEMPORAL SEVIS	$344.286.835.077	5
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	$325.584.451.338	84
UNION TEMPORAL PROTECCIÓN PREMIUM 2021	$256.074.923.641	2
Unión Temporal Protección 23	$200.050.562.278	4
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	$185.140.530.330	80
COSERVIPP LTDA	$176.761.899.882	8
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	$154.172.125.892	21
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN Y VIDA 2023	$153.339.017.169	4
UT PROSOS2021	$147.131.246.215	3
UT EFECTIVA	$145.397.175.231	1
SEGURIDAD TREBOL LTDA	$135.653.147.173	135
SEGURIDAD JANO LTDA	$133.843.072.082	104
SEGURIDAD NAPOLES LTDA	$131.375.745.034	97
AVIZOR SEGURIDAD LTDA PROTEGE TU PATRIMONIO	$131.218.527.292	61
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN S P	$131.107.565.831	2
BUHO SEGURIDAD LTDA	$130.537.314.819	21
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	$122.984.406.549	105
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	$122.080.476.143	67
VIPCOL LTDA	$121.937.590.791	32
POLICíA NACIONAL CENIT SAS Y ECOPETROL SA	$121.276.432.486	1
UNIÓN TEMPORAL PROTECCION VIP 2020	$117.694.702.779	1
SEGURIDAD ATLAS LTDA	$113.915.045.128	181
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	$110.808.254.264	26
UNION TEMPORAL SECURITY GLOBAL Z2	$103.404.172.986	1
COOVIAM CTA	$99.567.375.415	22
UNION TEMPORAL PROTECCION GLOBAL 2022	$96.623.701.323	1
SERVICONI LTDA	$94.467.817.346	40
UNIÓN TEMPORAL METIS 2023	$91.575.439.459	3
UT AHS 2021	$88.659.330.404	2
UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020	$88.019.515.859	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las condiciones técnicas generales y específicas relacionadas con el servicio a contratar, las que constituyen los requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente. Las siguientes constituyen los elementos y equipos mínimos que obligatoriamente deberán tener para la prestación de los servicios.

ESTUDIO DE MERCADO[8]

El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Así mismo, se deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, como son: impuestos, estampillas y sus porcentajes, pólizas, los costos de matrícula independiente de su tipo y SOAT.

[8] Anexo archivo de Excel

Se aclara que es responsabilidad de cada interesado en participar, verificar los anteriores impuestos, y la existencia de otros, en la Secretaría de Hacienda de la entidad, con el propósito de tenerlo en cuenta dentro de su propuesta económica.

MARCO TRIBUTARIO APLICABLE SERÁ:

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. UNIBAC aplicará las retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente y especialmente las siguientes:

- Estampillas 9% más la sistematización.

ESTAMPILLA	PORCENTAJE	
Pro - desarrollo	2%	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adicciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 174)*
Pro- Ancianato	2%	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición. (Art. 194)*
Pro - Cultura	2%	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 184)*
Pro – Electrificadora Rural	2%	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 151)*
Pro – Universidad de Cartagena	1%	*En el momento de suscripción del contrato y sus adiciones; para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 163)*
Sistematización	$ 37.518	

Estampillas que fueron ordenadas por la Asamblea Departamental de Bolívar; mediante la Ordenanza 384 de 10 de Diciembre de 2024.

- *Retención en la fuente a título de impuesto de rentas y complementarios.*
- *Retención de IVA a pertenecientes del régimen común.*
- *Retención en la fuente a título de impuesto de industrias y comercio.*

UNIBAC se reserva el derecho de revisar la condición tributaria del oferente.

- *IVA*

En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre

las ventas que afecte la misma, En caso del oferente no discriminar el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto se considerará incluido en el valor de la oferta.

Unibac no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **Trescientos veintiocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil un pesos M/cte. ($ 328.439.001,00), impuestos incluidos.**

SERVICIO DE VIGILANCIA TOTAL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 13 DE NOVIEMBRE 2026	**$**	**327.408.181**
MEDIOS TECNOLÓGICOS TOTAL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 13 DE NOVIEMBRE 2026 (MEDIOS NO REGULADOS) (IVA INCLUIDO)	$	1.030.820
TOTAL PRESUPUESTO PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	**$**	**328.439.001**

NOTA:

> Así las cosas, resulta claro que la actividad de utilización de vehículos y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación (sic) de servicios de vigilancia y seguridad privada podrá aplicar a la base gravable especial del IVA de que trata el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, siempre que estos medios formen parte integral de la modalidad del servicio de vigilancia prestado y se cumplan los requisitos previstos en dicho artículo 462-1 y demás disposiciones correspondientes.

LIMITACIÓN A MIPYMES[9]

Atendiendo a que el presente proceso de contratación supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los cuales equivalen a la suma de Quinientos Treinta Y Tres Millones Doscientos Ochenta Y Siete Mil Setecientos Sesenta Y Ocho Pesos M/cte. ($533.287.768,00), para la vigencia 2025, el presente proceso de selección NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES

[9] Fuente: MINTIC – ANCP CCE, 2024

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Análisis de información CIIU[10]

A continuación, se describen los códigos CIIU utilizados para clasificar las personas, naturales y jurídicas, que se encuentran dentro del sector de la construcción lo que permitirá obtener la información necesaria para posteriormente establecer los requisitos habilitantes los cuales medirán la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) [11]

SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

División 80 Actividades de seguridad e investigación privada

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

Grupo 801 Actividades de seguridad privada

Clase 8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de

[10] CIIU Rev. 4 A.C.

[11] Anexo al final del documento

dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

• Los servicios de vehículos blindados.
• Los servicios de escolta.
• Los servicios de polígrafo.
• Los servicios de huellas dactilares.
• Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

Grupo 802 Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Clase 8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Esta clase incluye:

• El monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas, tales como alarmas contra incendios y robos, incluso su mantenimiento.
• La instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos de cerradura mecánicos o eléctricos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.
• El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre.

Las unidades que realizan estas actividades pueden también dedicarse en la venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.

Grupo 803 Actividades de detectives e investigadores privados

Clase 8030 Actividades de detectives e investigadores privados

Esta clase incluye:

• Los servicios de investigación y detectives.
• Las actividades de investigadores privados, independiente del tipo de cliente o propósito de la investigación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

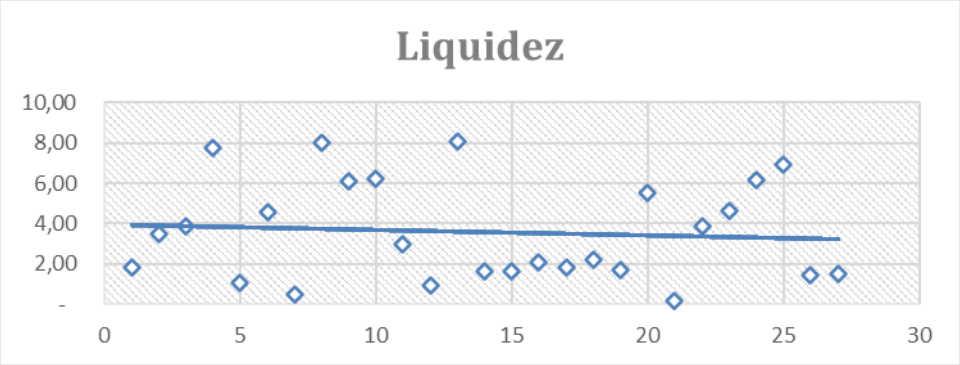
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

LIQUIDEZ

Análisis descriptivo

Liquidez	
Media	4,31370856
Error típico	0,97824556
Mediana	2,9901086
Moda	#N/D
Desviación estándar	5,26801354
Varianza de la muestra	27,7519666
Curtosis	16,3703429
Coeficiente de asimetría	3,63599223
Rango	28,4794046
Mínimo	0
Máximo	28,4794046
Suma	125,097548
Cuenta	29

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2024

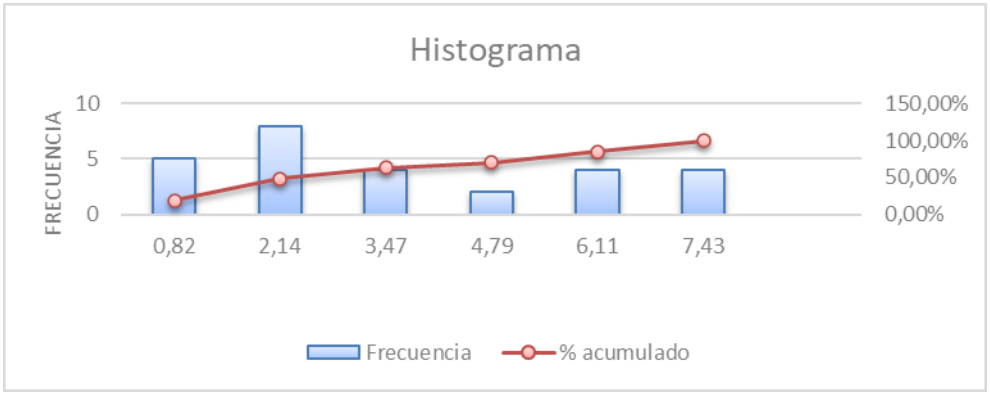
Calculos	
N° datos	27
LIMITE INFERIOR	0,16
LIMITE SUPERIOR	8,09
Rango	7,93
N° Clases	6,00
Amplitud	1,32
Mediana	2,99
Media acotada	3,58
Desv. Estandar	2,43
Coef. Variacion	68,00
Indice recomendado	3,00
Empresas que cumplen	13
	48%

N° de clases	Intervalo de clases		Marca	Frecuencia	F. acumulada	% frecuencia	% acumulado
	Limite inferior	Limite superior					
0			0,82	5	5	18,5%	18,52%
1	0,16	1,48	2,14	8	13	29,6%	48,15%
2	1,48	2,80	3,47	4	17	14,8%	62,96%
3	2,80	4,13	4,79	2	19	7,4%	70,37%
4	4,13	5,45	6,11	4	23	14,8%	85,19%
5	5,45	6,77	7,43	4	27	14,8%	100,00%
6	6,77	8,09					

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la mediana índice de liquidez de las empresas analizadas es 2,99 y la media acotada es de 3,58.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 48% tiene un índice de liquidez mayor o igual a 3,00 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez} = \frac{\boldsymbol{Activo\ Corriente}}{\boldsymbol{Pasivo\ Corriente}} \geq \mathbf{3,00}$$

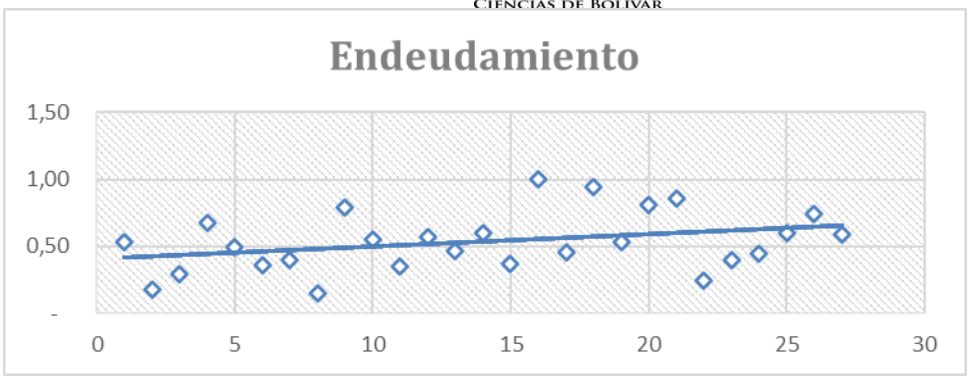


ENDEUDAMIENTO

Análisis descriptivo

Endeudamiento	
Media	0,56345717
Error típico	0,06187656
Mediana	0,52980682
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,33321545
Varianza de la muestra	0,11103254
Curtosis	6,73066231
Coeficiente de asimetría	2,02173595
Rango	1,71865446
Mínimo	0,11745904
Máximo	1,8361135
Suma	16,340258
Cuenta	29

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2.024

Calculos	
N° datos	27
LIMITE INFERIOR	0,15
LIMITE SUPERIOR	1,00
Rango	0,85
N° Clases	6,00
Amplitud	0,14
Mediana	0,53
Media acotada	0,53
Desv. Estandar	0,22
Coef. Variacion	40,62
Indice recomendado	0,50
Empresas que cumplen	13
	48%

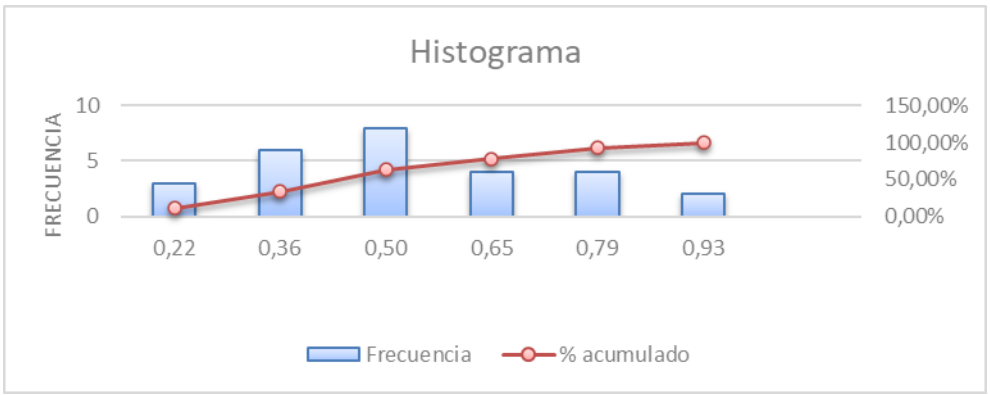
N° de clases	Intervalo de clases	
	Limite inferior	Limite superior
0		
1	0,15	0,29
2	0,29	0,43
3	0,43	0,58
4	0,58	0,72
5	0,72	0,86
6	0,86	1,00

Marca	*Frecuencia*	*F. acumulada*	*% frecuencia*	*% acumulado*
0,22	3	3	11,1%	11,11%
0,36	6	9	22,2%	33,33%
0,50	8	17	29,6%	62,96%
0,65	4	21	14,8%	77,78%
0,79	4	25	14,8%	92,59%
0,93	2	27	7,4%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la mediana del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,53 y la media acotada es de 0,53.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que el 48% de las empresas tienen un endeudamiento menor al 0,50 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Edeudamiento} = \frac{\boldsymbol{Pasivo\ total}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \leq \mathbf{0,50}$$

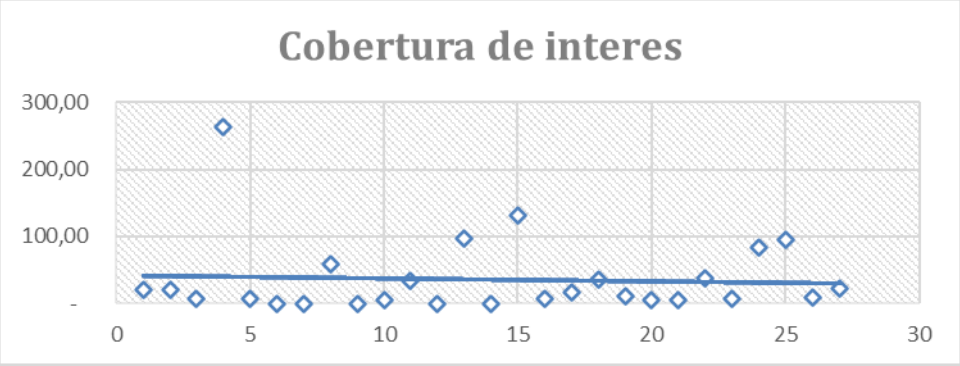


COBERTURA DE INTERESES

Análisis descriptivo

Cobertura de interes	
Media	65,8000937
Error típico	32,6887839
Mediana	11,5372433
Moda	0
Desviación estándar	176,034489
Varianza de la muestra	30988,1413
Curtosis	22,9230235
Coeficiente de asimetría	4,63016696
Rango	934,027093
Mínimo	0
Máximo	934,027093
Suma	1908,20272
Cuenta	29

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2.024

Calculos	
N° datos	27
LIMITE INFERIOR	-
LIMITE SUPERIOR	262,87
Rango	262,87
N° Clases	6,00
Amplitud	43,81
Mediana	11,54
Media acotada	36,08
Desv. Estandar	56,33
Coef. Variacion	156,12
Indice recomendado	10,00
Empresas que cumplen	14
	52%

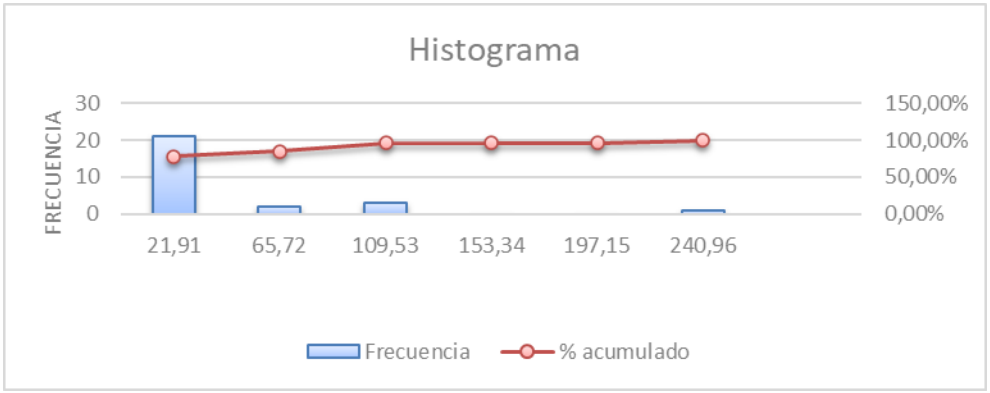
N° de clases	Intervalo de clases	
	Limite inferior	Limite superior
0		
1	-	43,81
2	43,81	87,62
3	87,62	131,44
4	131,44	175,25
5	175,25	219,06
6	219,06	262,87

Marca	*Frecuencia*	*F. acumulada*	*% frecuencia*	*% acumulado*
21,91	21	21	77,8%	77,78%
65,72	2	23	7,4%	85,19%
109,53	3	26	11,1%	96,30%
153,34	0	26	0,0%	96,30%
197,15	0	26	0,0%	96,30%
240,96	1	27	3,7%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la mediana de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 39,36 y la media acotada es de 33,80.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 52% tiene una razón de cobertura de intereses mayor a 10,00 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos de Intereses}} \geq \mathbf{10,00}$$



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

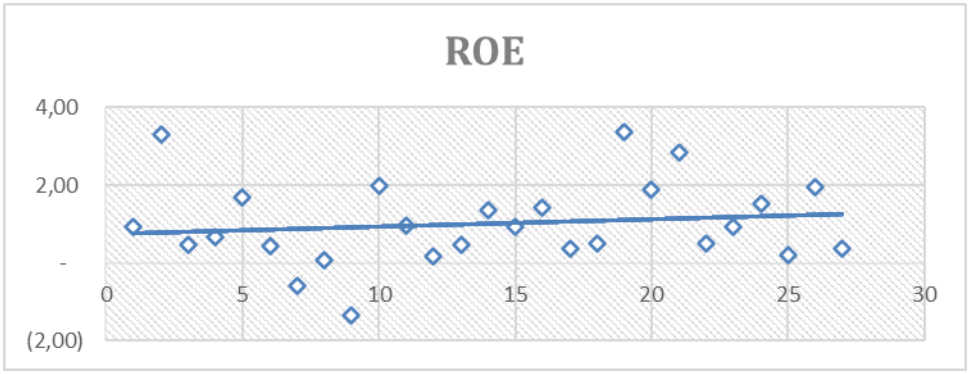
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Análisis descriptivo

ROE	
Media	-2,34960621
Error típico	3,51724434
Mediana	0,92567809
Moda	#N/D
Desviación estándar	18,9409405
Varianza de la muestra	358,759225
Curtosis	28,7057464
Coeficiente de asimetría	-5,34512444
Rango	105,642469
Mínimo	-100,606534
Máximo	5,03593508
Suma	-68,1385802
Cuenta	29

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2.024

Calculos	
N° datos	27
LIMITE INFERIOR	- 0,39
LIMITE SUPERIOR	3,37
Rango	3,76
N° Clases	6,00
Amplitud	0,63
Mediana	0,93
Media acotada	1,02
Desv. Estandar	1,06
Coef. Variacion	104,53
Indice recomendado	0,30
Empresas que cumplen	22
	81%

N° de clases	Intervalo de clases						
	Limite inferior	Limite superior	*Marca*	*Frecuencia*	*F. acumulada*	*% frecuencia*	*% acumulado*
0							
1	- 0,39	0,24	- 0,08	5	5	18,5%	18,52%
2	0,24	0,86	0,55	8	13	29,6%	48,15%
3	0,86	1,49	1,18	6	19	22,2%	70,37%
4	1,49	2,12	1,80	5	24	18,5%	88,89%
5	2,12	2,74	2,43	0	24	0,0%	88,89%
6	2,74	3,37	3,06	3	27	11,1%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la mediana de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,93 y la media acotada es de 1,02.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 81% tiene una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor a 0,30. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Patrimonio}} \geq \mathbf{0,30}$$

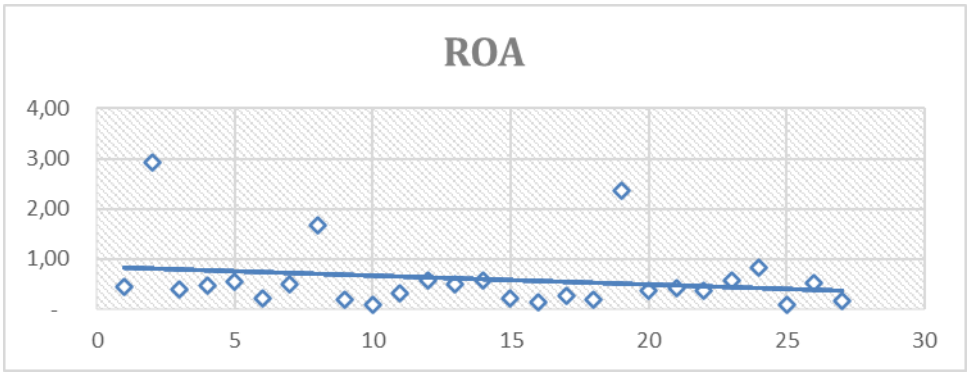


RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Análisis descriptivo

	ROA
Media	0,52442181
Error típico	0,1303331
Mediana	0,39526714
Moda	#N/D
Desviación estándar	0,7018652
Varianza de la muestra	0,49261476
Curtosis	5,65816652
Coeficiente de asimetría	2,06554328
Rango	3,72181767
Mínimo	-0,80518569
Máximo	2,91663198
Suma	15,2082325
Cuenta	29

Grafica de dispersión



Comportamiento Año 2.024

Calculos	
N° datos	27
LIMITE INFERIOR	0,08
LIMITE SUPERIOR	2,92
Rango	2,84
N° Clases	6,00
Amplitud	0,47
Mediana	0,42
Media acotada	0,59
Desv. Estandar	0,66
Coef. Variacion	111,30
Indice recomendado	0,15
Empresas que cumplen	25
	93%

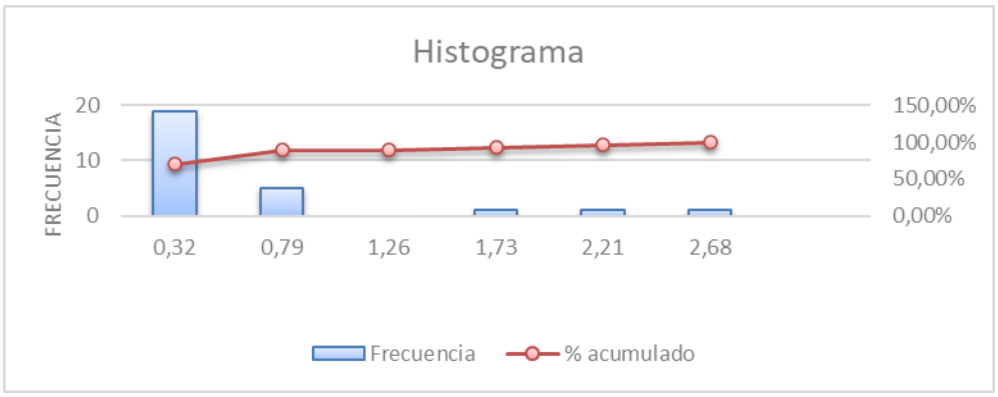
N° de clases	Intervalo de clases	
	Limite inferior	Limite superior
0		
1	0,08	0,55
2	0,55	1,03
3	1,03	1,50
4	1,50	1,97
5	1,97	2,44
6	2,44	2,92

Marca	*Frecuencia*	*F. acumulada*	*% frecuencia*	*% acumulado*
0,32	19	19	70,4%	70,37%
0,79	5	24	18,5%	88,89%
1,26	0	24	0,0%	88,89%
1,73	1	25	3,7%	92,59%
2,21	1	26	3,7%	96,30%
2,68	1	27	3,7%	100,00%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la mediana de la Rentabilidad sobre activo de las empresas analizadas es 0,42 y la media acotada es de 0,59.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 93% tiene una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor a 0,15. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Activo} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \geq \mathbf{0,15}$$



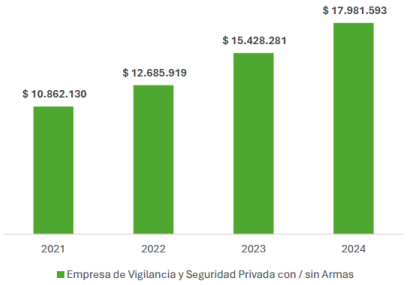
INFORMACIÓN FINANCIERA SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA

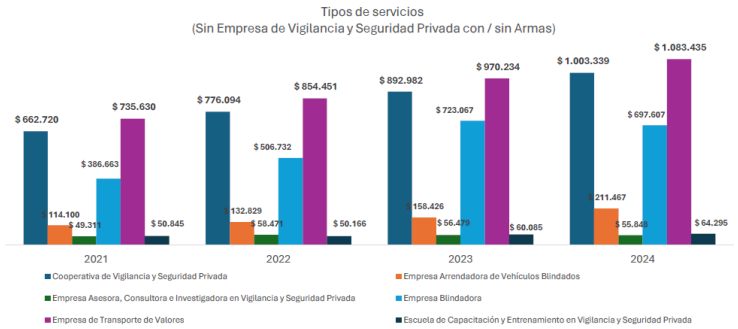
INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	12%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	33%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	-1%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	-4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	12%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	17%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	7%
TOTAL	$ 12.861.399	$ 15.064.662	$ 18.289.554	$ 21.097.584	15%



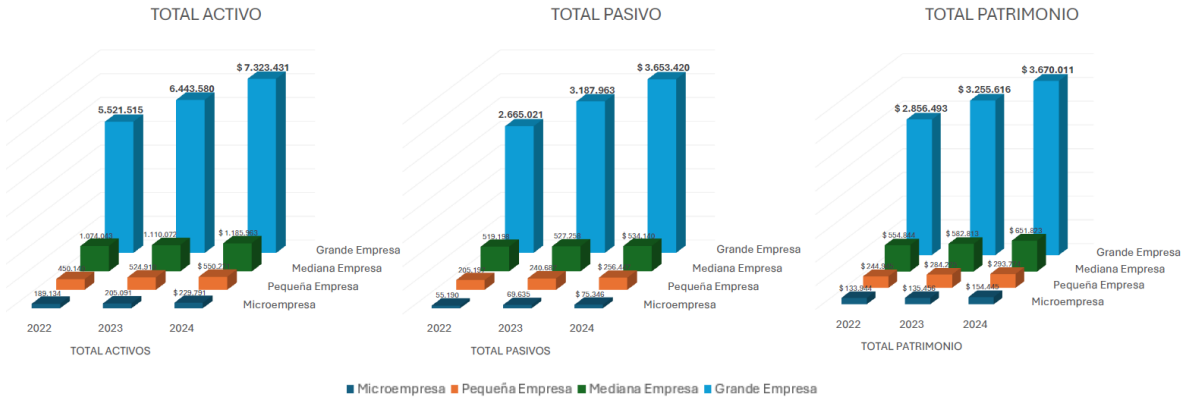


ACTIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TAMAÑO EMPRESA	ESFRA - Estado de Situación Financiera								
	TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO			TOTAL PATRIMONIO		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Microempresa	189.134	205.091	229.791	55.190	69.635	75.346	133.944	135.456	154.445
Pequeña Empresa	450.140	524.910	550.221	205.197	240.687	256.447	244.945	284.225	293.774
Mediana Empresa	1.074.043	1.110.072	1.185.963	519.198	527.258	534.140	554.844	582.813	651.823
Grande Empresa	5.521.515	6.443.580	7.323.431	2.665.021	3.187.963	3.653.420	2.856.493	3.255.616	3.670.011
Total	$ 7.234.832	$ 8.283.653	$ 9.289.406	$ 3.444.606	$ 4.025.543	$ 4.519.353	$ 3.790.226	$ 4.258.110	$ 4.770.053



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.

De conformidad al numeral 3° y 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes - RUP,

conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, deberá estar vigente y en firme hasta el término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. A excepción de los procesos adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, la cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la apertura del sobre económico, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Una vez analizado los datos antes obtenidos y de acuerdo con el objeto contractual, cuantía, las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación., los indicadores de capacidad financiera y organizacional requeridos el presente proceso contractual es:

Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	**FORMULA**	**ÍNDICE RECOMENDADO**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A (≥ 3,00)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A (≤ 50%)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A (≥ 10) VECES

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	**FORMULA**	**ÍNDICE RECOMENDADO**
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A (≥ 30%)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A (≥ 15%)

Nota: Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

EMPRESAS ANALIZADAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
Plenas-Individuales	830117019	PILGRIM SECU	N8010 - Actividades de seguridad privada
Plenas-Individuales	860400249	PREVENCION	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	800100230	COMPAÑÍA D	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	800213173	CUIDAR LIMIT	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	800251087	BI SAS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	802006730	INTERGLOBAL	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	811034722	Auto Safe SA	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	813010066	LA MAGDALEI	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	816003445	SEGURIDAD A	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	817005097	PROWARE HS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	830035061	DUGATAN LTI	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	830045306	SECURITEC LT	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	830072874	COMPAÑIA D	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	830139512	COMPAÑIA D	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	860353684	SALVAGUARD	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	860514568	SEGURIDAD C	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	860518574	CONTROL SIS	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	900055281	1TEG SEGURI	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	900099098	AP Ingenieria	N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad
Pymes-Individuales	900166798	ESCORT SECU	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	900222918	PROYECTAMC	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	900227032	cripton securi	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	900280063	SEGURIDAD L	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	900292854	ANGELUS SEG	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	900306514	ZONA DE SEG	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	900309625	SEGURIDAD H	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	900354530	ASDA SEGURI	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Individuales	901050298	PROTINCO LT	N8010 - Actividades de seguridad privada
Pymes-Separados	800220542	SEGURIDAD S	N8010 - Actividades de seguridad privada

Como se observa en la tabla anterior, de 29 empresas analizadas 27 son MiPymes es decir el 93 %

Proyectó:

LUDYS MOLINA JIMENEZ
Vicerrectora Financiera

Estudio de mercado

PERIODO DEL 01 MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026 (SERVICIO REGULADO)								
ITEM	**CARGO**	**ARMA**	**JORNADA**	**SERVICIOS**	**HORAS**	**TOTAL UNIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicios 24 horas, Sin Arma	NO	06:00 a 06:00 hrs	1	24	3	$ 18.826.148,66	$ 18.826.148,66
2	Servicios 24 horas, Con Arma	SI	06:00 a 06:00 hrs	1	24	3	$ 19.174.781,05	$ 19.174.781,05
					TOTAL PERSONAL DE VIGILANCIA	6		**$ 38.000.929,71**
							TOTAL MES DISPOSITIVO IVA INCLUIDO	**$ 38.000.929,71**
							PERIODO DEL 01 MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026 (SERVICIO REGULADO)	**$ 152.003.718,84**

PERIODO DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026 (SERVICIO REGULADO)								
ITEM	**CARGO**	**ARMA**	**JORNADA**	**SERVICIOS**	**HORAS**	**TOTAL UNIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicios 24 horas, Sin Arma	NO	06:00 a 06:00 hrs	1	24	3	$ 18.980.301,14	$ 18.980.301,14
2	Servicios 24 horas, Con Arma	SI	06:00 a 06:00 hrs	1	24	3	$ 19.331.788,20	$ 19.331.788,20
					TOTAL PERSONAL DE VIGILANCIA	6		**$ 38.312.089,34**
							TOTAL MES DISPOSITIVO IVA INCLUIDO	**$ 38.312.089,34**
							PERIODO DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026 (SERVICIO REGULADO)	**$ 17.878.975,03**

PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 (SERVICIO REGULADO)								
ITEM	**CARGO**	**ARMA**	**JORNADA**	**SERVICIOS**	**HORAS**	**TOTAL UNIDADES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicios 24 horas, Sin Arma	NO	06:00 a 06:00 hrs	1	24	3	$ 19.673.987,29	$ 19.673.987,29
2	Servicios 24 horas, Con Arma	SI	06:00 a 06:00 hrs	1	24	3	$ 20.038.320,39	$ 20.038.320,39
					TOTAL PERSONAL DE VIGILANCIA	6		**$ 39.712.307,68**
							TOTAL MES DISPOSITIVO IVA INCLUIDO	**$ 39.712.307,68**
							PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 (SERVICIO REGULADO)	**$ 157.525.487,13**

PERIODO DEL 01 MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026 (SERVICIO REGULADO)	$ 152.003.719
PERIODO DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026 (SERVICIO REGULADO)	$ 17.878.975
PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 (SERVICIO REGULADO)	$ 157.525.487
SERVICIO DE VIGILANCIA TOTAL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 13 DE NOVIEMBRE 2026	**$ 327.408.181**
MEDIOS TECNOLOGICOS TOTAL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 13 DE NOVIEMBRE 2026 (MEDIOS NO REGULADOS) (IVA INCLUIDO)	$ 1.030.820
TOTAL PRESUPUESTO PERIODO DEL 1 DE MARZO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	**$ 328.439.001**